



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 04 JUL 2018

VISTO:

El EXP-USL 4151/2018, solicita llamado a Concurso de un cargo de PROFESOR ADJUNTO, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO, con destino al Área 10 – Formación Profesional, del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, con temas relativos a “Técnicas Kinésicas I”; de la carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área 10 – Formación Profesional, solicita el llamado a Concurso, para un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con el destino descrito en el visto y propone la nomina de Jurados.-

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.-

Que la Ordenanza C.S. N° 15/97, reglamenta los concursos a cargos Efectivos.-

Que mediante Resolución C.D. N° 51/2018, el Consejo Directivo, auspicia el llamado a concurso y propone el Jurado que intervendrá en el mencionado concurso.-

Que el Consejo Superior aprobó el llamado a concurso y la designación del Jurado propuesto por Resolución C.S. N° 117/2018.-

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirante, para el Concurso Público de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO, con destino al Área 10 – Formación Profesional, del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, con temas relativos a “Técnicas Kinésicas I”; de la carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría.-

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción, por el término de 30 días hábiles administrativos, desde el día 24 de julio de 2018, y hasta el día 4 de septiembre de 2018, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución CS N° 117/18.-

TITULARES: Esp. José Luis MARTINEZ. (UNSL)
Esp. Silvia Raquel DUARTE. (UNSL)
Lic. María Camila SANCHEZ (UNVi. Me)

SUPLENTES: Mg. María Claudia BRUSASCA. (UNSL)
Dra. Sandra Esther GOMEZ MEJIBA. (UNSL)
Lic. Veronica Silvina GUZMAN. (UNViMe)

ARTICULO 4°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 402
a.g.